

Covid-19: ordenan realización de pruebas en el Departamento.

Escrito por Redacción

Sábado, 02 de Mayo de 2020 04:01 - Última actualización Sábado, 02 de Mayo de 2020 04:12



El Juzgado Único Contencioso Administrativo del Archipiélago, resolvió la Acción de Tutela presentada por la Cámara de Comercio en contra de la Nueva EPS, Sanitas EPS y la Gobernación Departamental, tutelando el derecho a la vida de los isleños y ordenando iniciar las gestiones de adecuación para realizar pruebas del 'SARS-CoV-2' o coronavirus en el Departamento, entre otras disposiciones.

Según cita el documento del fallo, la Acción de Tutela presentada por la Cámara de Comercio de San Andrés y Providencia, solicitaba como pretensión que se ordenase a las entidades demandadas a gestionar la "obtención de las pruebas rápidas y de detección temprana para la población del Departamento que presente síntomas o estuvieran en contacto con pacientes de Coronavirus o Covid 19".

Mediante el siguiente enlace podrá conocer el contenido total del fallo:-- <http://www.elisleño.com/…/newsletter/FALLO.TUTELA.CAMARA.pdf>